

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Logo que los Srer. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mismo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. A números sueltos, valentínico céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña

Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Inserta del día 22 de junio de 1916.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de uso de armas, caza y galgo, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de mayo próximo pasado.

Número de orden	Pueblos	Nombre de los interesados	Clase de licencia
178	Toral de los Guzmanes	Hipólito García	Caza
179	León	Enrique Zotes Cadenas	Uso de armas
180	Idem	Reisae Peredo	Idem
181	La Bañeza	Tomás Pastor Prado	Idem
182	Boñar	Orencio Guillénz	Idem
183	Saldaña	Pablo Castelo	Caza
184	Sta. María del Páramo	José de Poz Pétus	Idem
185	Quintanilla	Paulino Martínez	Uso de armas
186	Mataureaga	Manuel Álvarez	Idem
187	León	José Manuel Vilda	Caza
188	Idem	Gumerando Alz. Méndez	Uso de armas
189	Idem	Faustino Ovejero	Caza
190	Valdeán	Eduardo Temprano	Idem
191	Quintanilla	Francisco Caballero	Uso de armas
192	Colla	Agustín Pérez de el Blanco	Idem
193	Valdeaz	Isaías Calvo Díez	Caza
194	La Bañeza	C. ferino Martín y Martín	Idem
195	Negarejas	Ramón Prudo	Idem
196	Vilarz	Benito Gorzález	Idem
197	León	Domínguez Martínez Fernández	Idem

León 10 de junio de 1916. — El Gobernador, *Victoriano Balcastros*

### OFICINAS DE HACIENDA

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental, repartida en el segundo trimestre del corriente año, y Ayuntamientos del partido de Murias de Paredes, formadas por el Arrendatario de la recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, he dictado la siguiente Providencia:—No habiendo sustituido sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por rús-

lica, urbana, industrial y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisficieren los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providen-

cia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la recaudación de contribuciones, en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León a 19 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, *Matías Domínguez Gil*.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 19 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, *Matías Domínguez Gil*.

### MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Maximino Moru, vecino de Robles, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de junio, a las nueve y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de huila llamada *Cofitide*, sita en el paraje de «sierras de la Portilla y Las Lomas», término de Correcillas, Ayuntamiento de Valdepiélago. Hace la designación de las citadas 16 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida la boca de una galería reforzada con dos cuadros, que está situada en el paraje de la Portilla, y desde él se medirán 100 metros al S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 800 al E. la 2.ª; de ésta 200 al N., la 3.ª; de ésta 800 al O. la 4.ª, y de ésta con 100 metros al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.758. León 6 de junio de 1916.—*J. Revilla*.

Hago saber: Que por D. Víctor Tascón Álvarez, vecino de Sabero, se ha presentado en el Gobierno civil en esta provincia, en el día 3 del mes de junio, a las diez y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 27 pertenencias para la mina de huila llamada *Petra*, sita en el paraje el Encinal, término de Alella, Ayuntamiento de Crémenes. Hace la designación de las citadas 27 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente del Encinal, y desde él se medirán 100 metros al N. 17° E., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 al E. 17° S., la 1.ª; de ésta 100 al N. 17° E., la 2.ª; de ésta 300 al E. 17° S., la 3.ª; de ésta 200 al S. 17° O., la 4.ª; de ésta 200 al O. 17° N., la 5.ª; de ésta 100 al S., 17° O., la 6.ª; de ésta 1.100 al O. 17° N., la 7.ª; de ésta 200 al N. 17° E., la 8.ª, y de ésta con 800 al E. 17° S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.759. León 6 de junio de 1916.—*J. Revilla*.

Hago saber: Que por D. Emeterio Díez García, vecino de Soto de Val-

derreda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de mayo, a las diez y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de cobre llamada *Provezco*, sita en el parte valle de Guayta, término de Barriado, Ayuntamiento de Boca de Puérto. Hace la designación de las ciudades 36 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético.

Se tomará como punto de partida el centro de un trabajo antiguo existente en Peña Cabrera, y desde él se medirán 300 metros al O., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 500 al N., la 1.ª, de ésta 600 al E., la 2.ª, de ésta 900 al S., la 3.ª, de ésta 900 al O., la 4.ª, y de ésta con 300 metros al N., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.751. León 7 de junio de 1916. =/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Emeterio Diez García, vecino de Soto de Valderreda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de mayo, a las diez y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 39 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Requerada*, sita en el parte Perinana, Molán y Riancho, término de Pedrosa del Rey y Salto, Ayuntamiento de Pedrosa del Rey. Hace la designación de las ciudades 59 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético: se tomará como punto de partida el ángulo O. del prado de Viana Rolo Alvarez, vecino de Pedrosa del Rey, en el cuadro de Perinana y Molán, y desde él se medirán 150 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 1.000 al E., la 1.ª, de ésta 500 al S., la 2.ª, de ésta 1.300 al O., la 3.ª, de ésta 300 al N., la 4.ª, y desde ésta con 300 metros al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.753. León 7 junio 1916. =/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo

Guerrero, vecino de León, en representación de D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de junio, a las nueve y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Burdá*, sita en el parte de Horca y Colla, término de Burdó, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las ciudades 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. del presente de la cacería de Torales a Burdó, en el lugar denominado Colla, y desde él se medirán 300 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al N. 100, la 2.ª, de ésta al E. 100, la 3.ª, de ésta al S. 400, la 4.ª, de ésta al O. 200, la 5.ª, de ésta al N. 500, la 6.ª, y con 100 metros al O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.757. León 7 de junio de 1916. =/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Joaquín José Garrido Ojeda, vecino de Sacabolón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de junio, a las nueve y veinticinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hierro llamada *Peñanueva*, sita en el parte llamado *El Yermo*, término de San Pedro de Oteros, Ayuntamiento de Valde Flobiedo. Hace la designación de las ciudades 10 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tendrá por punto de partida una pequeña plantita situada a media hadera de la de la peña de Rodellar, y desde él se medirán en dirección N. 39° 30' E., 100 metros, y se colocará una estaca auxiliar; de ésta al E. 39° 30' S., 300, la 1.ª, de ésta al N. 39° 30' E., 200, la 2.ª, de ésta al O. 39° 30' N., 500, la 3.ª, de ésta al S. 39° 30' O., 200, la 4.ª, y de ésta con 400 metros al E. 39° 30' S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.761. León 7 junio 1916. =/ Revilla.

**DISTRITO DE LEÓN**

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
3 de julio de 1916	Hernani	Hulla	4.599	La Mata	Rndo. Valdetuejar	D. Telesforo Noya	San Sebastián	No tiene	Se ignora.
4	Maximina	"	4.612	Renedo	Valdetuejar	" Pelayo Largo Díez	Tarañña	"	"
5	Tascón	"	4.640	La Mata	"	" Aurelio Tascón	Cistierna	"	"
6	Mercedes	"	4.646	"	"	" Lorenzo Díez	Puente Almuey	"	"
10	Escaro	Antimonio	4.691	Escaro	Riaño	" Policarpo Herrero	Oviedo	D. Segundo Guerrero	"
12	Casualidad	"	4.629	Burdó	Burdó	"	"	"	"
16	María	Hulla	4.643	Uirero	Vegamián	D. Carlos Villanueva	Boñar	No tiene	«Teresita.»
17	Carmen	"	4.648	"	"	"	"	"	"
19	Enriqueita	"	4.647	Mata de la Vébula	Valdepiésgo	D. Melquiades García	Llana	"	«Ampliación a La Caducada»
21	Salud	"	4.638	Totibia de Arriba	Valdegueros	" Isidoro Díez	Pardavé	"	Se ignora.
24	Toibia	"	4.639	"	"	"	"	"	"
26	Anistad	"	4.660	Valdegueros	"	D. Domingo del Barrio	Boñar	"	"
30	Leandra	"	4.601	Pola de Gordón	Pola de Gordón	Hulleras de Pola de Gordón	Madrid	D. Pedro Gómez	«Auxiliadora.»
1.º de agosto	Juan	"	4.602	Santa Lucía	"	"	"	"	«Complemento a Angeles.»
5	Deimira	"	4.623	Pionredo	Cármenes	D. Belarmino Canseco	Cármenes	No tiene	Se ignora.
6	Laurel	"	4.608	Garño	Soto y Amlo	" Valeriano Srz Rabanal	Santa Marina (Mierca)	"	"
7	Segura	"	4.651	Vihayo	Carrocera	" Bernardo Z. Menéndez	Santa Lucía	"	"
8	Luisa	"	4.632	"	"	"	"	"	"
11	Magdalena	Cobre	4.636	Vegapuján	Murias de Paredes	D. Jerónimo Duffis	León	"	"
14	San Juan	"	4.688	Montalegre	Villagatón	" Pedro González	"	"	"
15	Manolo	Hulla	4.607	A bares	A bares	" José María Landeta	Zalla (Vizcaya)	"	"
17	José	"	4.641	Torre	Torre	" Herminio Rodríguez	Torre	"	"

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes. = León 20 de junio de 1916. = El ingeniero jefe, J. Revilla.

## Administración de Contribuciones de la provincia de León

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION de los individuos declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de Industrial, y a fin de que se proceda por los Sres. Alcaldes al cumplimiento de lo que dispone el art. 180 del citado Reglamento, dando cuenta a esta Administración de haberlo cumplido, lo tendrán presente para su exclusión en las matriculas de 1917; los cuales se citan a continuación:

Año	Nombres y apellidos	Industria	Fecha de la insolvencia	Ayuntamientos	Importe Pesetas Ctr.
1915	D. Valentin Montenegro	Secretario del Juzgado	1 de marzo de 1916	Sahagún	25 74
	D. Primitivo Cuadrado	Casa de huéspedes	18	Idem	17 08
	D. José García	Panadero	18	Idem	17 08
	» Ablno Rodríguez	Comestibles	1	León	26 61
	» Angel Costales	Barbero	1	Idem	12 47
	» Antonio Lozano	Pompas fúnebres	1	Idem	51 58
	» Aureliano Castro	Abacería	1	Idem	18 72
	» Aurelio García	Comestibles	1	Idem	26 81
	D. Baibina Marcos	Venta de aguardiente en cajón	1	Idem	35 28
	D. Baldomero Vidal	Tintorero	1	Idem	22 45
	» Baltasar Díez Sánchez	Comestibles	1	Idem	26 62
	» Benito Alvarez	Peluquería en salón	1	Idem	18 32
	» Benito González Guerra	Tab ajero	1	Idem	12 47
	» Braulio Rodríguez	Casa de huéspedes	1	Idem	12 47
	Círculo Tradicionalista	Café de 20 céntimos	1	Idem	26 62
	El mismo	Idem	1	Idem	8 51
	D. Donato García	Dos mesas de nalpes	1	Idem	12 47
	» Federico Lechuga	Paraguitería	1	Idem	54 89
	» Frolán Llamazares	Tomero	1	Idem	12 47
	» Francisco A. Cuesta	Comestibles	1	Idem	26 62
	El mismo	Fábrica de gaseosas	1	Idem	21 74
	D. Francisco Cerunda	Herrero	1	Idem	12 48
	» Francisco García	Quincalla	1	Idem	75 67
	El mismo	Prendas en blanco	1	Idem	16 64
	D. Francisco Rodere	Salón de limpiabotas	1	Idem	12 48
	D. Gervasia García	Taberna	1	Idem	24 95
	D. Gregorio González Díez	Comestibles	1	Idem	26 62
	» José Centeno	Barbero	1	Idem	12 47
	» José Fernández Menda	Tintorero	1	Idem	22 45
	» José Miguel Blanco	Carnes días mercado	1	Idem	35 26
	» Juan Torices Fernández	Sastra sin géneros	1	Idem	12 48
	» Justo Sanz Maré	Instalador electricista	1	Idem	12 48
	» Mamez T. de la Infiesta	Garante electricista	1	Idem	12 48
	D. María Fiorez	Venta de carbones	1	Idem	12 48
	D. Martino Gutiérrez	Carpintero	1	Idem	12 48
	» Nicolás Rodríguez	Casa de huéspedes	1	Idem	12 48
	» Pablo Villayandre	Sastra sin géneros	1	Idem	12 48
	» Patricio J. del Toro	Comisionista	1	Idem	91 48
	» Pedro Costales	Barbero	1	Idem	12 48
	» Rosendo Soto	Taberna	1	Idem	24 95
	» Vidal Cerrato	Horno	1	Idem	19 41
	Viuda de Juan Arizaga	Quincalla	1	Idem	140 13
	La misma	Casullera	1	Idem	27 44
	Viuda de Otero	Tintorero	1	Idem	67 35
	D. Pedro Peláez	Comestibles	13	Idem	21 59
	Viuda de Ricardo Bernardo	Abacería	13	Jorilla	7 12
	D. Agapito Herrero	Practicante	13	Idem	5 19
	» Antonio Villagrá	Carretero	13	Idem	9 96
	» Leopoldo Méndez Saavedra	Abogado	20	Villafranca	108 57
	» Adolfo Silverio	Harinas por mayor	20	Idem	211 44
	» José Rey Fernández	Carro de tres caballerías	20	Idem	46 98
	» Rogelio Mayo López	Carro de dos caballerías	20	Idem	46 98
	» Baibino Pol González	Taberna	20	Idem	17 08

(Se concluirá)

## AYUNTAMIENTOS

## Alcaldía constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en el mes de la fecha:

## Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de dieciséis señores Concejales, se abre esta sesión a las dieciséis y dos.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

De orden del Sr. Alcalde, el señor Secretario dió lectura de la convocatoria, que, a la letra, dice así: «De orden del Sr. Alcalde se convoca a V. a Ayuntamiento extraordinario, a las dieciséis (cuatro de la tarde) del sábado 1.º de abril, para dar cuenta

de una petición suscrita por siete señores Concejales, y acordar lo que proceda.»

Se dió lectura de una proposición suscrita por siete Sres. Concejales pidiendo un voto de censura para la Alcaldía, por impedir que el Excelentísimo Ayuntamiento ejerciera sus derechos nombrando Alcalde, y segundo, nombrar Alcalde-Presidente de la Corporación.

Entablóse discusión, y se retira el particular del voto de censura, y votado el segundo extremo de si el Ayuntamiento tiene o no derecho a nombrar Alcalde, en esta sesión, se acuerda no haber lugar, por mayoría de diez votos contra siete.

Se levantó la sesión a las dieciséis y cincuenta.

## Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de siete señores Concejales, se abre esta sesión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y doce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Anunciado el acto al público, se procedió al sorteo para sustituir a dos Vocales de la Junta de Asociados, y resultaron elegidos, D. Lino Martínez y D. Camilo de Bias.

Se acuerda trasladar la Fiesta del Arbol para el próximo otoño.

Se acuerda conceder autorización a D. Martín Castaño para colocar en la calle de Fernando Merino, esquina a la de Alfonso XIII, dos coches de punto.

Se aprobó una proposición referente al arreglo del mercado de abastos, y se acuerda pase a infor-

me de la Comisión de Obras y del Sr. Arquitecto.

Se levantó la sesión a las diecinueve y veintinueve.

## Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de doce señores Concejales, se abre esta sesión a las dieciocho y dieciocho.

Quedó la Corporación enterada del estado de fondos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una relación de las multas impuestas y de las hechas efectivas.

Se autoriza la colocación de un mirador en la casa núm. 5 de la calle de San Pelayo.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de D. Agapito de Cejilla, pidiendo autorización para cercar una finca con tapia.

Se autoriza la apertura de una puerta en una huerta situada en el kilómetro 524 de la carrera de Adawern a Gijón.

Se concede permiso a D. Martín Casarín para continuar las obras en una finca de la calle de las Fuentes, y se le deniega la prórroga que solicita.

Leída una instancia de varios dueños de casas de la calle del Instituto pidiendo que el Ayuntamiento concluya un ramal de alcantarilla, desde la casa núm. 22 hasta el traguante de la calle de Serranos, y leído el informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto, proponiendo que se desiegue lo que se solicita, a menos que se construya a expensas de los solicitantes, se aprueba el informe.

Se aprobó la valoración de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las calles del Conde de Luna y del Paso.

Se acuerda que se encarguen de los recursos contencioso-administrativos referentes a las pensiones, los Sres. Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores.

Se levantó la sesión a las dieciocho y cincuenta y dos.

**Sesión ordinaria del día 20**  
Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de seis Sres. Concejales, se abrió esta sesión, en segunda convocatoria, a las diecisiete y siete.

Se leyó y fué aprobada el acta de sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se desestima una instancia de varios vecinos de esta capital, en la que piden se varíe el peso de los pesas.

Quedó la Corporación enterada de lo invertido en las obras ejecutadas en la casa que ocupó la Escuela Normal de Maestros.

Se acuerdan varios pagos con cargo a sus capitulos.

Se autoriza a D. Agapito de Cella para correr con tapial un solar.

Se levantó la sesión a las dieciocho y diez.

**Sesión ordinaria del día 25**  
Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abrió esta sesión a las dieciocho y veinte.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Pasó a Informe de la Comisión de Hacienda, la distribución de fondos para las atenciones del mes de mayo.

Se adjudica definitivamente a don Antonio Mijang, la construcción de un urinario en la plaza de San Marcelo y otro en la Escalerilla de San Martín.

Se autoriza a D. Felipe Peredo para colocar coches de punto en el extremo de la calle de Ferrnando Merino, esquina a la plaza de la Central y plaza de Santo Domingo.

Queda ocho días sobre la Mesa, una instancia de D.<sup>a</sup> Juana Moreno, en la que solicita permiso para colocar un toldo frente a la entrada del café del Iris.

Se autoriza a D. José Eguisagoray para abrir un hueco de puerta en la casa C de la calle de Ordoño II.

Se acuerda pagar el importe de la cuenta de reparación de la caldera de la calefacción.

Se levantó la sesión a las veinte y cinco.

El presente extracto se contrée a las actas originales, a que me remito. León 30 de abril de 1916.—El Secretario, José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión ordinaria de 30 de

mayo de 1916.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil de la provincia para su inscripción en el B.O.M.F.N. OFICIAL.—Joaquín López Robles.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE LEON**

Año de 1916 Mes de junio

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de mayo de 1888:

Capitulos		Cantidades	
		—	Pesetas Uta.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2.904	14
2.º	Policia de Seguridad.	4.511	52
3.º	Policia urbana y rural.	8.237	33
4.º	Instrucción pública.	683	52
5.º	Beneficencia.	4.668	72
6.º	Obras públicas.	5.368	55
7.º	Corrección pública.	1.502	89
8.º	Montes.		
9.º	Cargas.	34.031	75
10.º	Obras de nueva construcción.	13.951	80
11.º	Imprevistos.	125	
12.º	Reservas.		
Total.		74.036	20

León a 29 de mayo de 1916.—El Contador, Constantino F. Corugedo. La distribución de fondos que antecede, fué aprobada por la Excelentísima Corporación en sesión de 8 de junio de 1916: certificado.—León a 8 de junio de 1916.—El Secretario, José Datas Prieto.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín L. Robles.

Don Constantino F. Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los Ilustres Colegios de Oviedo, León y Cáceres; del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, a la letra, de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo.

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León a 8 de junio de 1916.—Constantino F. Corugedo.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín L. Robles.

**Alcaldía constitucional de Fabero**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice al amillamiento por rústica, que ha de servir de base para la derrama de la contribución en el año 1917, a fin de oír reclamaciones.

Fabero 12 de junio de 1916.—El Alcalde, José Martínez.

**Alcaldía constitucional de Palacios de la Valdeorna**

Por término de quince días, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuentas municipales, rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año de 1915; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Palacios de la Valdeorna 13 de junio de 1916.—El Alcalde, Paciano Nistal.

**Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo**

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, del año de 1915, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo 15 de

junio de 1916.—El Alcalde, Martín Santos.

**Alcaldía constitucional de Valdemiaza**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de beneficencia municipal, dotada con 25 pesetas anuales, que se pagarán por semestres vencidos, cuya plaza se anuncia por término de quince días, para su provisión, y las personas que la soliciten, pueden presentar su solicitud en la Secretaría de Ayuntamiento y el título que acredite serio; advirtiéndole que puede contratar sus servicios con el vecindario, que dará un rendimiento de 2.050 kilogramos de trigo, o sea 48 fanegas, próximamente.

Valdemora 16 de junio de 1916.—El Alcalde, Benito Fernández

**Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna**

El apéndice al amillamiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna 1.º de junio de 1916.—P. A. D. A., M. Rodríguez.

**JUZGADOS**

Suárez Cabezas (Florenco), vecino de Vega de Magaz, soltero,

jornalero, de 20 años, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 12 del próximo mes de julio, a las nueve y media de la mañana, para que, en concepto de procesado asista al juicio oral señalado para dicho día en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga 17 de junio de 1916.—El Secretario judicial, Germán Hernández.

Díez (Dámaso), domiciliado últimamente en La Serna, Ayuntamiento de La Ercina, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 7 de julio próximo, a las nueve y media de la mañana, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por disparo y lesiones, contra Amable González Valdés; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, le parará el perjuicio de Ley.

La Vecilla 14 de junio de 1916.—El Secretario, Emilio María Soñs.

**Cédula de citación**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en auto dictado el día nueve del actual en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador Sr. Pérez, en representación de D. Eladio Represa, vecino de Barcial de la Loma, contra D. Lucinio de Castro Robles, vecino que fué de Velderas, y actualmnte de ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de ocho mil cien pesetas, se cita al D. Lucinio de Castro, para que comparezca en este Juzgado y su sala de audiencia, en el día veintiocho del corriente, a las once, para reconocer la legitimidad de dos pagarés; previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Valencia de Don Juan catorce de junio de mil novecientos dieciséis.—El Secretario judicial, Manuel García Alvarez.

**ANUNCIO OFICIAL**

**Requisitoria**

Pérez Blanco (Martín), hijo de Telesforo y Mercedes, natural de Astorga, pariente de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de 22 años de edad, estado soltero, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz regular, barba nascente, boca regular, frente espaciosa, color moreno; sin señas particulares; fué fillado como voluntario para África, por cuatro años, procesado en expediente por falta grave de deserción, y en causa por el mismo motivo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, residente en la calle de San Miguel, núm. 30; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Melilla 9 de junio de 1916.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Rafael Fernández de Castro.

Imprenta de la Diputación provincial